

RESOLUCIÓN NRO: 63-190-001802-2023

FECHA 23/11/2023

Página 1 de 3

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CONSTRUCCIONES DE PREDIOS

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE QUINDIO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30, NUMERAL 07 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y EL DECRETO 148 DE 2020, Y LA RESOLUCION 1149 DEL 19 DE AGOSTO DE 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO", Y

CONSIDERANDO

QUE LA CONSTRUCTORA OTG S A S CON NIT 900481662-3, PROPIETARIA, DEL PREDIO UBICADO MZ K LO 2 UR CANTABRIA URBANIZACION CANTABRIA, DISTINGUIDO CON LA FICHA CATASTRAL NO.63-190-01-01-00-00-0418-0025-0-00-00-0000 CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 280-190821 DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA, EL CUAL FUE RADICADO DE OFICIO POR EL IGAC CON EL NO. 6319000009132023 PARA ACTUALIZAR LOS REGISTROS CATASTRALES, CONFORME AL PRECENSO REALIZADO, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 006 DEL AÑO 2023, SUSCRITO ENTRE EL IGAC CON EL MUNICIPIO DE CIRCASIA.

QUE EL OBJETO DEL CONVENIO ANTES EN MENCIÓN, ES LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN URBANO-RURAL DEL MUNICIPIO, DONDE EL INSTITUTO ASUME EL COMPROMISO DE REALIZAR LAS LABORES PROPIAS DE LA CONSERVACIÓN CATASTRAL, CON EL FIN DE INCORPORAR LOS CAMBIOS PRESENTADOS EN INFORMACION DE LOS PREDIOS; EN CUANTO A: MEJORAS, ÁREAS CONSTRUIDAS, USOS, CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCION, DESTINOS ECONÓMICOS, INCORPORACION DE CONSTRUCCIONES DE LOS NUEVOS DESARROLLOS URBANISTICOS QUE SE ENCUENTRAN OMITIDOS Y/O DESACTUALIZADOS EN LA BASE DE DATOS CATASTRAL DEL RESPECTIVO MUNICIPIO, TANTO EN LA PARTE URBANA COMO LA RURAL, CONFORME A LA REALIDAD FISICA, VERIFICADOS CON LA VISITA TECNICA O EN SU DEFECTO CON EL MÉTODO INDIRECTO, POR LIMITACIONES PARA INGRESAR A LOS PREDIOS. ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLA DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE RIGEN EN EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZÍ.

QUE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI, EN CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL CON EL MUNICIPIO DE CIRCASIA, DESARROLLO EL PROCESO DE CONSERVACION CATASTRAL URBANO - RURAL Y AL EFECTUARSE LA VISITA TECNICA AL PREDIO DISTINGUIDO CON LA FICHA CATASTRAL NO. 63-190-01-01-00-00-0418-0025-0-00-00-0000 Y CONFORME AL INFORME TECNICO PRESENTADO POR EL EJECUTOR DESIGNADO, SE ENCONTRÓ QUE EL INMUEBLE TIENE UNA CONSTRUCCION DE DOS PISOS CON DESTINACION HABITACIONAL DE ACUERDO A LA CALIFICACION LA VIVIENDA CUENTA CON UN ARMAZON EN BLOQUE LADRILLO, TIENE CUBIERTA SENCILLA, CUENTA CON UNA COCINA Y BAÑOS PEQUEÑOS Y ENCHAPADOS EN CERAMICA.

AL VERIFICAR LA INSCRIPCION CATASTRAL EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL (SNC) VENIA CON AREA CONSTRUIDA DE 0 M2 HACIÉNDOSE NECESARIO ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL (SNC), LOS REGISTROS CATASTRALES DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA, A TRAVÉS DE UNA MUTACION DE TERCERA, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 15 LITERAL C DE LA RESOLUCIÓN 1149 DEL 19 DE AGOSTO DEL 2021, ARTÍCULO 17 INSCRIPCIÓN CATASTRAL.




LA APLICACIÓN DE LA INSCRIPCION CATASTRAL Y LA VIGENCIA FISCAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 27, 30 Y 31 DE LA RESOLUCIÓN ANTES EN MENCIÓN.

QUE TENIENDO EN CUENTA LO ANTES EXPUESTO.

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: CIRCASIA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Fecha: 23/11/2023
Hora: 4:28:13 PM

 Carrera 13 No. 14 - 33, Armenia, Quindío
 Información al Cliente (+57) 606 7482778 - 7482779
 www.igac.gov.co

RESOLUCIÓN NRO: 63-190-001802-2023

FECHA 23/11/2023

Página 2 de 3

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CONSTRUCCIONES DE PREDIOS

ART.	C NÚMERO PREDIAL I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	C 01 - 01 - 00 - 00 - 0418 - 0025 - 0 - 00 - 00 - 0000 BSN0001LFEA	CONSTRUCTORA OTG S A S MZ K LO 2 UR CANTABRIA 280 - 190821	S	48 M2	NIT 0	900481662 \$ 179,000.00	3
	I 01 - 01 - 00 - 00 - 0418 - 0025 - 0 - 00 - 00 - 0000 BSN0001LFEA	CONSTRUCTORA OTG S A S MZ K LO 2 UR CANTABRIA 280 - 190821	A	48 M2	NIT 99.5	900481662 \$ 29,172,000.00	3 01/01/2024
		FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL		10/08/2023			

RESUELVE:

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021, EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE Y SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011(CPACCA), PROCEDERÁ LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO ACEPTA SER NOTIFICADO DE ESTA MANERA.

ARTÍCULO 3. CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO DE APELACIÓN, ANTE EL FUNCIONARIO QUE DICTÓ LA DECISIÓN, PODRAN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 58 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021 Y LO DISPUESTO EN ARTICULO 74 Y 76 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA.

EL RECURSO DE APELACION PODRA INTERPONERSE ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL Y CUANDO ESTE SEA RECHAZADO, PROCEDE EL RECURSO DE QUEJA, EL CUAL ES FACULTATIVO Y PODRA INTERPONERSE DIRECTAMENTE ANTE EL DIRECTOR GENERAL ACOMPAÑANDO COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE HAYA NEGADO EL RECURSO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 1437 DE 2011.

ARTÍCULO 4. LOS RECURSOS SE CONCEDERAN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACION DE LA INSCRIPCION CATASTRAL EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁN HASTA LA EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

ARTÍCULO 5. LOS AVALÚOS INSCRITOS CON POSTERIORIDAD AL PRIMERO DE ENERO TENDRÁN VIGENCIA FISCAL PARA EL AÑO SIGUIENTE, AJUSTADOS CON EL ÍNDICE QUE DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL, DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO

Fecha: 23/11/2023
Hora: 4:28:13 PM

📍 Carrera 13 No. 14 - 33, Armenia, Quindío
📞 Información al Cliente (+57) 606 7482778 - 7482779
🌐 www.igac.gov.co

RESOLUCIÓN NRO: 63-190-001802-2023

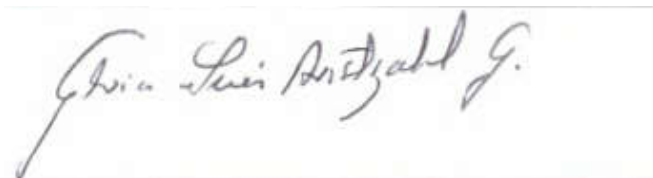
FECHA 23/11/2023

Página 3 de 3

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CONSTRUCCIONES DE PREDIOS
32 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN ARMENIA EL JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023



GLORIA INES ARISTIZABAL GARCIA
DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: NATALIA QUINTERO MONTOYA
REVISÓ: OSCAR ENRIQUE RESTREPO AGUIRRE
REVISÓ: GLORIA INES ARISTIZABAL GARCIA
REVISÓ: LUZ MARINA TORO AGUDELO

